



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2005

RES. N° 1069/2005

VISTO:

La Nota 1475/05 de la Dirección de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informó a la Secretaría del Comité Ejecutivo sobre los contratos de locación de servicios y de obra intelectual, indicando sus respectivos vencimientos.

Que en dicho informe se observan varios contratos de personal que presta servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras, y que se encuentran vencidos desde el 30-11-05.

Que persisten las necesidades que motivaron dichas contrataciones en el área de infraestructura, y el cúmulo de tareas que afrontan sus dependencias, por ello, para garantizar la adecuada prestación del servicio, resulta necesario prorrogar hasta el día 31 de diciembre del corriente año los contratos de locación de servicios celebrados.

Que la Comisión de Administración y Financiera propone aprobar su prórroga, resaltando que además, con ello se haría coincidir la fecha de expiración de todos los contratos, ya que según el informe de la Dirección de Compras y Contrataciones, la mayoría de los vínculos vence el 31-12-05.

Que resulta razonable mantener los mismos términos en cuanto a retribuciones y demás condiciones de los contratos vencidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



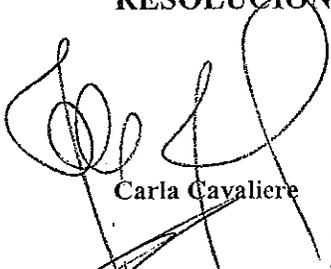
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

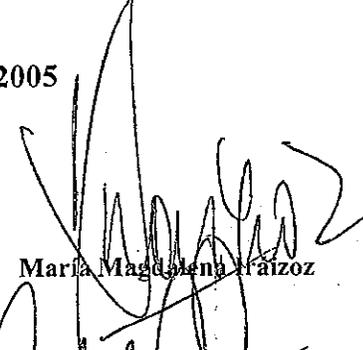
Art. 1º: Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2005, los contratos de locación de servicios con Gastón Rodrigo Alvarez, Roberto Martín Bordoy, Juan Carlos Chavez, Sergio Omar Cid, Ramón Alberto Díaz, Gastón Lucas Fernández, Victor Hugo Gómez, Julio Alejandro Haberkon, Luis Fernando Heredia, Héctor Omar Ibañez, Miguel Angel Martínez, Facundo Roberto Meneses Portal, Mariana Otegui, Ismael Eduardo Renault, Nicolás Saccomano, Ricardo Abel Sagua, Leandro Damián Smocovich, e Ignacio Valera.

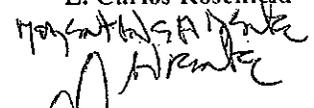
Art. 2º: Encomendar a la Presidencia la suscripción, en representación del Consejo de la Magistratura, de los instrumentos que formalicen las prórrogas y contrataciones dispuestas en los artículos anteriores.

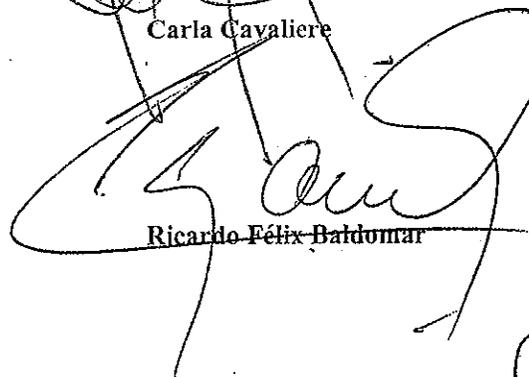
Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

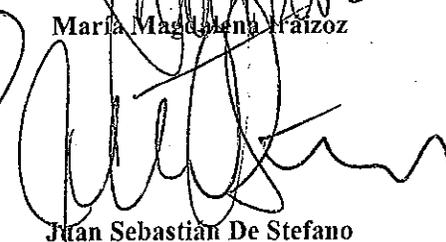
RESOLUCIÓN N° 1061/2005

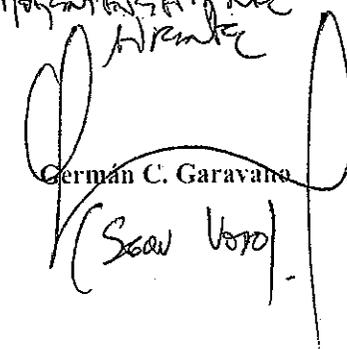

Carla Cavaliere

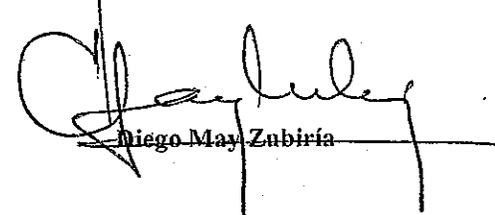

María Magdalena Fraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Ricardo Félix Baldomar


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


Diego May Zubiria